

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 18 de mayo de 2026, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por edificaciones/construcciones en parcelación urbanística ejecutada en suelo rústico preservado por la ordenación territorial, en el término municipal de Brenes (Sevilla).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, por el presente anuncio se notifica a la persona física titular del NIF: 31861627A, que en el expediente 114/41/25/0098, procedimiento de protección de la legalidad, se ha dictado Resolución de 27.4.2026, en la que se ordena la reposición de la realidad física alterada, mediante la demolición de lo ejecutado en el lote 11 de la parcelación urbanística ejecutada en la parcela 86, polígono 3, suelo rústico, preservado por la ordenación territorial, según el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla, POTAUS, aprobado por el Decreto 267/2009, de 9 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla, BOJA núm. 132, de 9 de julio de 2009, (como Espacios Agrarios de Interés), en el término municipal de Brenes (Sevilla), y para cuyo conocimiento íntegro, en el plazo de 10 días desde la fecha de este anuncio, podrá solicitar copia a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana en C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla, previa acreditación de la condición de interesado en el procedimiento 114/41/25/0098, en el registro electrónico general de la Junta de Andalucía,

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

Sevilla, 18 de mayo de 2026.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»